

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta capital, llevado á domicilio, 2.⁵⁰ pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3.⁵⁰ al mes; 8 al trimestre; 15 al semestre, y 28.⁵⁰ por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

AYUNTAMIENTOS

Madrid.

Secretaría.

La Junta municipal deberá reunirse para celebrar sesión en estas Casas Consistoriales el día 2 de Enero próximo, á las tres de la tarde, con el objeto de ocuparse de los asuntos siguientes:

Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento reformando la actual plantilla del personal de operarios de los Mataderos públicos.

Idem concediendo jubilación á un portero de la clase de segundos y á un guardia municipal.

Idem concediendo pensión á la viuda de un guardia municipal.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 28 de Diciembre de 1887.—R. Salaya.

Bustarviejo.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa pueda ocuparse con la debida oportunidad en la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la del repartimiento de la contribución territorial correspondiente al ejercicio venidero 1888 á 89, se hace preciso que los contribuyentes en este término municipal que hayan sufrido movimiento de alta ó baja en su riqueza durante el actual ejercicio económico, lo manifiesten en la Secretaría de este Ayuntamiento antes del día 10 de Febrero del año próximo 1888, por medio de relaciones duplicadas en papel clase 13 ó en su defecto reintegadas con timbre móvil de 10 céntimos y acompañando los títulos traslativos de dominio, sin lo cual no se admitirá ninguna, así como tampoco de las presentadas después del término prefijado.

Bustarviejo 20 de Diciembre 1887.—

El Alcalde, primer teniente, Manuel Díaz.

Bustarviejo.

El acta de recuento general de ganadería de este término municipal, practicada para el próximo ejercicio de 1888 á 1889, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cinco días, á los fines de la regla 4.^a artículo 56 del reglamento general de 30 de Septiembre de 1885.

Bustarviejo 20 de Diciembre de 1887.— El Alcalde, primer teniente, Manuel Díaz.

Cadalso.

Con el fin de que el Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa puedan cumplir con todos los requisitos que para la formación del apéndice al amillaramiento de riqueza contribuyente de este término para la contribución territorial de 1888-89 exige el art. 48 y sucesivos del reglamento de 30 de Septiembre de 1885, los contribuyentes que deban tener alguna variación en su riqueza por alta y baja, como igualmente por sus ganados, presentarán en esta Alcaldía las correspondientes relaciones ó instancias, bien detalladas, en papel de oficio, y si se hicieren en el de la clase común, pondrán el timbre móvil de 10 céntimos de peseta, expresando las fechas de las escrituras de venta ó compra con la inscripción del registro, salvo los casos del art. 175 del reglamento de derechos reales de 31 de Diciembre de 1881. Deben tener presente los contribuyentes que hayan sufrido variación que el apéndice ha de estar terminado para el día 28 de Febrero próximo venidero; por manera, que teniendo que admitir y resolver todas las reclamaciones de variación de riqueza la Administración de Contribuciones de la provincia, es indispensable que aquellas se presenten antes del día 31 de Enero próximo venidero, para que después la Junta y el Ayuntamiento puedan cumplir con sus deberes y remitirlas á la resolución de dicha Administración en tiempo hábil, pues las que queden sin resolver ó no se presenten en tiempo oportuno, por justa que sea la reclamación, no podrá ser admitida, y continuará el contribuyente con la riqueza que anteriormente tuviere asignada. Respecto á la riqueza pecuaria los dueños que hayan tenido baja ó alta, lo manifestarán en la forma para que sufra la alteración consi-

guiente, pues de no hacerlo, sufrirán el perjuicio correspondiente.

Lo que se hace saber al público para que no alegue ignorancia y pueda en tiempo oportuno presentar sus reclamaciones ó instancias.

Asimismo esta Alcaldía suplica á los Alcaldes de Cenicientos, Rozas de Puerto Real, Villa de El Prado y Escalona, se sirvan dar publicidad de este anuncio para conocimiento de los contribuyentes en este término avocindados en esos pueblos.

Cadalso 21 de Diciembre de 1887.— El Alcalde, Eugenio García.

Garganta.

Habiendo sido rebajado el tipo de los pastos de la Dehesa boyal de estos propios, y autorizado este Ayuntamiento para celebrar la tercera subasta, bajo el tipo de 280 pesetas, se señala para la nueva subasta el día 1.^o de Enero próximo, á las doce de la mañana, en la Casa Consistorial, bajo el tipo referido y pliego de condiciones que sirvió para las anteriores.

Garganta 20 de Diciembre de 1887.— El Alcalde, Vicente de la Peña.

Navarredonda.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito municipal pueda proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial de inmuebles, cultivo y ganadería para el próximo ejercicio de 1888 á 89, se hace preciso que los propietarios, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza contributiva, presenten relaciones por duplicado en papel de oficio ó sello móvil, en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de 30 días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, bajo las responsabilidades que señala el art. 48 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885, advirtiendo que los que en dicho término dejen de presentar las respectivas relaciones, sufrirán las consecuencias consiguientes.

Navarredonda 21 de Diciembre de 1887.—P. D., el Alcalde, Cipriano Martín.—D. S. O., el Secretario, Eustaquio Miguel.

Navarredonda

Autorizado nuevamente por la Superioridad, se anuncia la tercera subasta de

las cañas de la dehesa Hombría Nueva, tranzón Los Rasos, para el día 8 de Enero de 1888, bajo el tipo de 190 pesetas en que ha sido señalado por la Superioridad, y hora de las doce de su día, en la Casa Consistorial de este pueblo.

Navarredonda 25 de Diciembre de 1887.—El Alcalde, Valentín González.

Pinto.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda formar con acierto el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama contributiva en el año económico próximo de 1888 á 1889, se hace indispensable que los contribuyentes en este distrito que hayan experimentado variación en su riqueza, presenten relaciones por duplicado en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el 15 del próximo mes de Febrero, acompañadas de los títulos de propiedad en los que conste haber satisfecho á la Hacienda el impuesto correspondiente, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna.

Pinto 25 de Diciembre de 1887.—El Alcalde, Pedro Rubin de Celis.

Rascafría.

El Ayuntamiento que presido, debidamente autorizado, enagena en pública subasta 1.000 árboles del Pinar de la Cinta, en este término, pertenecientes á Segovia y su tierra, divididos en dos lotes de á 500 cada uno, tasado cada lote en 1.500 pesetas, bajo las mismas condiciones que han servido para la primera y segunda subastas y que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Las subastas tendrán efecto el día 8 de Enero próximo, á las once de su mañana, en la casa de Escuela de esta localidad.

Rascafría 21 de Diciembre de 1887.— El Alcalde, Antonio Bejar.

Redueña.

Con la competente autorización se saca á pública subasta las leñas de la mitad del monte titulado Dehesa boyal, de estos Propios, bajo el tipo de 300 pesetas y demás gastos del pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y estará en el acto de la subasta.

Dicha subasta tendrá lugar el día 3 de Enero de 1888, en la Casa Consistorial

de esta villa y hora de las doce de su mañana.

Redueña y Diciembre 24 de 1887.—El Alcalde, Pedro Asenjo.—Por su mandado, El Secretario, Pedro José Pereda.

San Agustín.

Por disposición de la Superioridad se sacan á pública subasta por tercera vez las leñas de encina del cuartel denominado Matahonda de la dehesa Moncalvillo, bajo el mismo pliego de condiciones que sirvió para las anteriores, pero con el tipo de las dos terceras partes de su primitiva tasación.

El remate se verificará en la Casa Consistorial de esta villa el día 5 de Enero próximo, á las doce del día.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

San Agustín á 21 de Diciembre de 1887.—El Alcalde, Serafin Ortega.

San Sebastián de los Reyes.

D. Hermenegildo Izquierdo Menoyo, Alcalde constitucional de San Sebastián de los Reyes.

A los contribuyentes en esta jurisdicción, hace saber:

Para que este Ayuntamiento y Junta pericial lleve á efecto lo dispuesto por el reglamento de 1885, en la formación del apéndice al amillaramiento para el ejercicio de 1888-89, los contribuyentes que deban solicitar alteración en sus cuotas contributivas, habrán de atenerse á las reglas siguientes:

1.^a Presentarán relaciones duplicadas, extendidas en papel de oficio ó reintegradas con el timbre móvil de 10 céntimos antes de 1.^o de Febrero próximo, y expresando en ellas las variaciones que intenten, pero sólo las que procedan de adquisición ó baja que no produzcan diferencia de capital imponible, acompañando los títulos de propiedad y carta de pago que justifique hallarse satisfecho el impuesto de derechos reales.

2.^a Las variaciones que puedan alterar la riqueza imponible serán presentadas en igual forma, pero estas no compete al Ayuntamiento y Junta pericial decretar la alteración, pues sus facultades se reducen á informar á la Administración de Contribuciones, quien acordará lo procedente. En tal concepto, estas relaciones se dirigirán á la Administración por conducto de este Ayuntamiento, antes de 20 de Enero próximo.

3.^a Las relaciones referentes á alteraciones por riqueza pecuaria, son independientes de las referidas y no producen bajas, sino por ejercicios económicos, á excepción de las que procedan por casos fortuitos, las cuales podrán ser presentadas en cualquier época del año.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes interesados, á quienes se advierte no serán admitidas las relaciones que no estén arregladas á las disposiciones insertas.

San Sebastián de los Reyes 19 de Diciembre de 1887.—Hermenegildo Izquierdo.

Somosierra.

No habiendo tenido efecto la primera y segunda subastas del aprovechamiento de pastos de la dehesa titulada Majofrades, de los Propios de esta villa, para el ejercicio de 1887 á 88, se anuncia una tercera subasta para el día 15 de Enero próximo, á la hora de las doce de su ma-

ñana, en la Casa Consistorial de esta villa, bajo las mismas condiciones del pliego que antes sirvió de base á la subasta, á excepción de la cuota, que será la de 200 pesetas en vez de 250 que fué en las anteriores.

Somosierra 24 de Diciembre de 1887.—El Alcalde, Balvino Ramírez.

Valdaracete.

Próxima la época en que el Ayuntamiento y Junta pericial han de proceder á la formación del apéndice al amillaramiento de riqueza de esta villa, que ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial de 1888 á 89, se invita á los contribuyentes que hayan experimentado variación por alta ó baja en su riqueza imponible presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día 1.^o de Febrero próximo, las oportunas relaciones detalladas, acompañando los documentos que justifiquen las traslaciones de dominio inscritas en el Registro de la Propiedad ó acrediten el pago de los derechos á la Hacienda.

Lo que se hace saber en cumplimiento del art. 58, en relación con el 48 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885, rogando á los Sres. Alcaldes de los pueblos en que residen los contribuyentes forasteros se sirvan dar á este anuncio la conveniente publicación en sus respectivas localidades.

Valdaracete 21 Diciembre de 1887.—El Alcalde, Valentín Monjas.

Valdaracete.

Para la tercera subasta de los pastos y leñas del monte Robledal de estos Propios se ha señalado el día 31 del corriente, á las diez de la mañana, en la Sala Consistorial de esta villa, bajo las mismas condiciones de las dos primeras subastas, excepto el tipo, que será de 300 pesetas, para el arrendamiento de pastos y 200 pesetas para la roza de leñas.

Valdaracete á 21 de Diciembre de 1887.—El Alcalde, Valentín Monjas.

Valdemoro.

Cumpliendo lo prevenido por la Superioridad se ha señalado para la tercera subasta de los pastos sobrantes de la Dehesa boyal de esta villa, bajo el tipo de 750 pesetas y condiciones que sirvieron para las anteriores, el 31 del actual, y hora de las doce de su mañana en estas Casas Consistoriales.

Valdemoro á 20 de Diciembre de 1887.—El Alcalde, M. Benito.

Villavieja.

No habiendo tenido efecto las subastas primera, segunda y tercera de los pastos de los montes denominados Arroyo de la Garganta y del Chorrillo, de los Propios de este pueblo, debidamente autorizado este Ayuntamiento por la Superioridad se ha servido señalar para la cuarta y última subasta de los mismos pastos, el día 29 del corriente mes, y horas, el primero á las diez, y el segundo á las doce, ambos de su mañana, bajo los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y los tipos de 20 pesetas el primero y 25 pesetas el segundo.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Villavieja 19 de Diciembre de 1887.—El Alcalde, Remigio Carretero.—El Secretario, Mariano Martín.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia de lo criminal.

SORIA

La Audiencia de lo criminal de esta ciudad, y en su nombre D. Francisco Roca de la Chica, Presidente de la misma.

Por la presente y término de diez días, contados desde su inserción en los periódicos oficiales, se cita, llama y emplaza al procesado Alberto Ortega Andrés, hijo de Manuel é Isabel, de 21 años de edad, soltero, natural y vecino de Navaleno, labrador, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, color bueno, nariz regular y viste al estilo de los de su clase en el país, para que comparezca ante este Tribunal á ratificarse en el escrito presentado por su defensa en causa que se le sigue por hurto de maderas; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dada en Soria á 16 de Diciembre de 1887.—Francisco Roca de la Chica.—Por mandado de la Sala, Francisco Castillo.

Juzgados eclesiásticos.

MADRID

Vicaría general Eclesiástica de Madrid.—En virtud de providencia del Excelentísimo Sr. Dr. D. Julián de Pando y López, Presbítero, Caballero Gran Cruz de Isabel la Católica, Provisor y Vicario general Eclesiástico del Obispado de Madrid-Alcalá, se cita, llama y emplaza á Luis Perrotat y San Neus natural de Tarbes, Altos Pirineos en Francia, casado con Soledad Zala y Patrulló, para que en el improrrogable término de 12 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales comparezca ante este tribunal, sito en la calle de la Pasa, núm. 3, y notaría del infrascripto, para conceder ó negar con arreglo á la ley, su consejo á su hijo Luis Perrotat y Zala, para el matrimonio que proyecta con Idefonsa, conocida por Alfonso Núñez y Romero; con apercibimiento de que si no comparece en dicho tiempo se dará al expediente el curso que corresponda sin más llamarle y emplazarle. Madrid 23 de Diciembre de 1887.—Elias Sáez.

Juzgados militares.

MADRID

D. Félix López de Medrano y Pallette, Comandante de infantería y Fiscal permanente de causas de la Capitanía general de Castilla la Nueva, nombrado por el Excmo. Sr. Capitán general para evacuar un exhorto en D. Pedro Domenech, llamándole por medio del edicto remitido por el Juzgado de Guerra de la Capitanía general de la Isla de Cuba, he dispuesto que dicha publicación tenga lugar en los periódicos oficiales de esta Corte durante 20 días consecutivos, conforme ordena dicho Juzgado, y que la presentación del referido Sr. Domenech tenga efecto en esta Fiscalía militar, sita en la calle Don Diego de León, 7, segundo izquierda, con objeto de hacerle la notificación que se interesa, insertando á continuación el edicto de referencia:

«D. Juan Romero Maldonado, Audi-

tor general de Guerra interino de esta Capitanía general de la Isla de Cuba.

Por el presente hace saber que en el Juzgado de Guerra de la misma se sigue causa contra el contratista del Ejército D. Pedro Domenech y otros por raciones de galletas remesadas á las Factorías de Remedios y Morón, en la que debe notificarle una providencia dictada, cuya copia se ha remitido por este Juzgado á la Capitanía de Castilla la Nueva; y á los efectos de que pueda cumplimentarse tal diligencia se le cita, llama y emplaza para que en el término de nueve días se presente al objeto indicado en esta Capitanía general. Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL se libra el presente en la Habana á 17 de Octubre de 1887.—El Teniente Auditor, Secretario del Juzgado de Guerra, Ricardo Elizondo Mendiroz.—El Auditor general interino, Juan Romero.—Hay un sello que dice: Juzgado de la Capitanía general de la Isla de Cuba.—Escribanía de Guerra.»

V.^o B.^o—El Fiscal, López de Medrano.—Es copia.—El Teniente, Secretario, Carlos Seguí.

MADRID

D. Tirso Rueda Remírez, Capitán Fiscal de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de infantería.

Debiendo prestar declaración en un expediente que por orden superior instruyo en esta Comisión al Alferez que fué de Guardias de la República, D. Vicente Salinas, cuyo paradero se ignora, le cito por este mi tercer edicto para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de éste en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL comparezca en esta Fiscalía, sita en la Dirección general de Infantería, cualquier día hábil y en las horas señaladas de oficina; bien entendido que de no verificarlo incurrirá en los perjuicios legales correspondientes.

Madrid 15 de Diciembre de 1887.—Tirso Rueda Remírez.

MADRID

D. Juan Fernández Shaw, Capitán Ayudante del segundo batallón del segundo regimiento de Zapadores Minadores y Fiscal de la causa instruída contra el soldado Eugenio Pérez y Churruga, del expresado regimiento, por el delito de desertión.

Usando de las facultades que en estos casos me concede la ley de Enjuiciamiento militar y órdenes vigentes, por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo al indicado soldado desertor, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha en que se inserte este edicto en la *Gaceta* de esta corte, comparezca en el cuartel de la Montaña, donde se halla alojado este Regimiento, á dar sus descargos; en la inteligencia que de no verificarlo se seguirá la causa en ausencia y rebeldía.

Dado en Madrid á 19 de Diciembre de 1887.—Juan Fernández Shaw.

MADRID

D. Juan Fernández Shaw, Capitán Ayudante del segundo batallón del segundo regimiento de Zapadores Minadores y Fiscal de la causa instruída contra el soldado Felipe López Polo, del expresado Regimiento, por el delito de desertión.

Usando de las facultades que en estos casos me concede la ley de Enjuicia-

miento militar y órdenes vigentes, por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo al indicado soldado desertor, para que en el término de 30 días, á contar desde la inserción del mismo en la *Gaceta* de esta Corte, comparezca en el cuartel de la Montaña, donde se halla alojado este regimiento, á dar sus descargos; en la inteligencia de que de no verificarlo se seguirá la causa en ausencia y rebeldía.

Dado en Madrid á 19 del mes de Diciembre de 1887.—Juan Fernández Shaw.

MADRID

D. Tirso Rueda Ramírez, Capitán de fantería y Fiscal de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de infantería.

Hallándome instruyendo expediente en averiguación de la responsabilidad pecuniaria que han contraído en el disuelto batallón reserva de Cádiz, número 37, los Alféreces agregados que fueron á dicho cuerpo desde Julio de 1874 á Marzo de 1875, D. Wenceslao Rodríguez Alvarez y D. Justo Pérez Gutiérrez, como procedentes del batallón franco de la Mancha, del Ejército de Cuba, y cuyos actuales paraderos y demás particularidades se ignoran.

Usando de las facultades conferidas en estos casos por la Ley de Enjuiciamiento militar y vigentes Reales órdenes, por el presente mi tercer edicto les cito, llamo y emplazo para que en el término de diez días, contados á partir desde la publicación de éste en los periódicos oficiales de esta provincia, comparezcan en esta Fiscalía, sita en el local que ocupa dicha Comisión liquidadora en el Ministerio de la Guerra, pabellón de la Dirección general de Infantería, cualquier día hábil, en horas de oficina, á fin de ser oídos en justicia; y de no verificarlo incurrirán en los perjuicios legales correspondientes.

Madrid 15 de Diciembre de 1887.—Tirso Rueda Remírez.

Juzgados de primera instancia.

CENTRO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, antes de Palacio, de esta capital, se sacan á pública y tercera subasta los bienes siguientes:

Una dehesa llamada La Vicaría, en término de Calera, partido judicial de Fuente de Cantos, provincia de Badajoz.

Otra dehesa llamada del Torbisco, sita en término de Cala, provincia de Huelva, partido judicial de Aracena.

Otra dehesa llamada Santa Julia, sita en el mismo término de Cala, partido de Aracena, provincia de Huelva.

Otra dehesa denominada La Garganta, en término de Arroyomolinos, provincia de Huelva, partido de Aracena.

Cuyas fincas fueron valoradas por convenio de las partes en la cantidad de 5.831.865 pesetas, que sirvió de tipo para la primera subasta; después se anunció la segunda con la rebaja del 25 por 100, ó sea por la suma de 4.366.398 pesetas y 75 céntimos; y no habiéndose presentado licitador, la tercera subasta se verifica sin sujeción á tipo, la cual tendrá lugar el día 30 de Enero del año próximo, á la una de su tarde, simultáneamente en la Audiencia de este Juzgado y en los de primera instancia de Aracena y Fuente de Cantos.

Se advierte: Primero, que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del tipo ó precio que sirvió para la segunda subasta, ó el documento fehaciente de haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto; segundo, que no se ha cumplido previamente la falta de títulos de propiedad, pero estarán de manifiesto en la Escribanía del actuario todos los días hábiles, desde las doce á las tres de la tarde, las certificaciones referentes á dichas fincas, expedidas por los Sres. Registradores de la propiedad respectivos y los autos, para que puedan examinarlos los que quisieren tomar parte en la subasta; y que la postura se hará á la totalidad de las fincas que se subastan, sin perjuicio de determinarse por el rematante en el acto de la subasta la cantidad que como precio señale á cada una de aquéllas.

Madrid 7 de Diciembre de 1887.—V.º B.º—Domínguez.—El actuario, Domingo Vázquez y Mon.

NORTE

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta Corte, dictada ante mí en los autos de jurisdicción voluntaria, pendientes en el mismo Juzgado, sobre autorización para enagenar bienes en que son partícipes algunos menores, se saca á la venta en pública subasta una casa sita en esta Corte y su plaza de Matute, número 5 novísimo, 7 moderno y 5 antiguo, de la manzana 236, la cual mide una superficie de 4.790 pies cuadrados y ha sido tasada en la cantidad de 198.485 pesetas 50 céntimos, á rebajar cargas.

Para cuyo remate se ha señalado el día 11 de Febrero próximo, y hora de las dos de su tarde, en la sala audiencia de dicho Juzgado, haciéndose constar, que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los títulos de propiedad están de manifiesto en la escribanía del actuario para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta.

Madrid 27 de Diciembre de 1887.—V.º B.º—Pinazo.—El actuario, Eusebio Cereceda. 168

NORTE

D. Felipe Peña y Costalago, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de esta Corte y Juez de instrucción del distrito del Norte de la misma.

Por la presente se cita, llama y emplaza á la que dice llamarse Doña Dolores Suárez, de unos 40 años de edad, gruesa, con mantilla y pañuelo, que parece reside en Guadalajara, y habitó últimamente en la calle de Hortaleza, número 66, cuarto segundo, en compañía de Doña Trinidad López, y cuyo paradero actual y demás circunstancias se ignoran, á fin de que dentro del término de 10 días, á contar desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia se presente en dicho mi Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por estafa de alhajas; bajo apercibimiento que si no lo verifica se la declarará rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), encargo á los agentes de la Autoridad procedan á la busca y captura de la Doña Dolores Suárez, trasladándola caso de ser habida, á la cárcel de su sexo de esta referida capital, en clase de detenida, comunicada y á mi disposición.

Dado en Madrid á 10 de Diciembre de 1887.—Felipe Peña.—Por mandado de su señoría, Santos García López.

NORTE

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Norte de esta capital, se cita á dos muchachos, cuyos nombres y domicilios se ignoran, teniéndose únicamente noticia que uno de ellos vendía periódicos á la puerta del café titulado del Norte, quienes, en unión de otro llamado Prudencio Rojo Maroto, subieron en el estribo de uno de los coches del tranvía del Norte al pasar éste por la calle de Santa Engracia en la tarde del día 4 de Agosto último, y al bajarse el Prudencio sufrió una caída que le ocasionó la lesión que ha padecido, para que en el término de 10 días comparezcan en este Juzgado para prestar declaración como testigos en el sumario que se sigue con tal motivo; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 21 de Diciembre de 1887.—V.º B.º—El Juez, Felipe Peña.—El Secretario, Fulgencio Muzas.

SUR

D. Mariano Fonseca, Juez de instrucción del distrito del Sur de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Julián Bueno Velasco, hijo de Marcelino y de Eugenia, natural de Arco de Medinaceli, provincia de Soria, de 18 años, soltero, tapicero, que habitó en la calle del Espino, núm. 4, cuarto bajo, y cuyas señas son: estatura regular, pelo negro, cejas y ojos al pelo, color sano, sin ninguna seña particular, y viste pantalón negro de pana, chaleco y cazadora de paño oscuro, para que dentro del término de 10 días, que empezarán á contar desde el siguiente al en que se inserte la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, comparezca ante este Juzgado ó en la cárcel celular á responder á los cargos que le resultan en causa que instruyo por hurto.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura y conducción á la cárcel de dicho procesado.

Dado en Madrid á 15 de Diciembre de 1887.—Mariano Fonseca.—El Secretario, Manuel Kreisler.

SUR

En el incidente de pobreza que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda se ha promovido por D. Toribio Fernández y Rodríguez sobre que se le declare con derecho á los beneficios que concede la ley de Enjuiciamiento civil en su art. 13, para litigar después en juicio de tercería de preferencia para hacerse cobro de un crédito con determinados bienes embargados á D. Juan Manuel Clemente y Sanz por D. Manuel Sánchez Blanco en autos ejecutivos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte depositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de

Madrid á 24 de Noviembre de 1887: el Sr. D. Isidro Esquer y Escuder, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito del Sur de la misma: habiendo visto este incidente seguido entre partes; de una, como demandante, D. Toribio Fernández y Rodríguez, viudo, empleado, de 54 años de edad, vecino de esta población, defendida por el licenciado D. Ricardo Díaz y Merry, á quien representa el Procurador D. Juan Pascual García; de otra, con el carácter de demandado, D. Manuel Sánchez Blanco, mayor de 30 años, casado, propietario, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Ignacio de Santiago y Sánchez, bajo la dirección del Letrado D. Primitivo José de Soria; de otra, como demandado también, D. Juan Manuel Clemente y Sanz y mediante su rebeldía los estrados de este Juzgado; y de otra parte, el Ilmo. Sr. Delegado del Estado, en representación de la Hacienda pública, sobre que se declare pobre al primero para litigar con el D. Manuel Sánchez Blanco, sobre preferencia para el cobro de un crédito con el importe de determinados bienes embargados por éste al Clemente Sanz:

Fallo que debo declarar y declaro al demandante D. Toribio Fernández y Rodríguez pobre en sentido legal para litigar con D. José Manuel Sánchez Blanco y D. Juan Manuel Clemente y Sanz, el cual disfrutará de los beneficios que á los de su clase concede la ley, sin perjuicio del reintegro y pago de costas para en su caso y día.

Así, por esta sentencia, definitivamente juzgando, y que de no ser notificada personalmente al D. Juan Manuel Clemente se insertará en el *BOLETÍN OFICIAL* su encabezamiento y parte dispositiva, lo pronuncio, mando y firmo.—Isidro Esquer.»

Cuya sentencia fué publicada en la misma fecha.

Y siendo desconocido el domicilio y actual paradero de D. Juan Manuel Clemente y Sanz, expido el presente para su inserción en el *BOLETÍN* y *Diario oficial*, á fin de que sirva de notificación á aquél.

Madrid 17 de Diciembre de 1887.—V.º B.º—Isidro Esquer.—El actuario, Antonio Marcos.

SUR

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Sur, dictada en causa por muerte de Juan García Fabiá, se cita y llama á los parientes más próximos de dicho finado, para que en el término de seis días comparezcan á hacer uso del derecho que les concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 20 de Diciembre de 1887.—El Secretario, Vicente E. Llopis Miralles.

ESTE

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del Este de esta capital, refrendada por el Escribano que suscribe, se sacan de nuevo á pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, tres dehesas tituladas Tornera, Saladar y Hontanar, y además unos grandes terrenos de labor que forman un solo coto redondo, situadas en la provincia de Albacete, partido judicial de Casas Ibáñez, distrito municipal de Casas

de Vesque; han sido tasadas en 150.00 pesetas, y para su remate simultáneo, en este Juzgado y en el referido de Casas Ibáñez, se señala el día 26 de Enero próximo, á la una de la tarde, y el pliego de condiciones bajo el que ha de celebrarse dicha subasta estará de manifiesto en las respectivas Escribanías.

Se advierte que se removerá cualquier obstáculo si lo hubiere, que impidiera tener asegurada en legal forma la propiedad de dichas fincas, al que se haga dueño de las mismas en su día, y que los que pretendan tomar parte en la subasta acreditarán haber consignado previamente el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes de que se trata.

Madrid 26 de Diciembre de 1887.—V.º B.º=A. Domínguez.—El Escribano, Bonifacio Guillén. 169

ESTE

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Este de esta capital, se manda citar por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia á José María Delgado Corcel, que habitó calle de Mendizábal, núm. 56, para que dentro del término de ocho días, que empezará á contarse desde el siguiente al de la inserción de la presente en el expresado BOLETIN, comparezca en este Juzgado, que se halla situado en la calle del General Castaños, núm. 1, á fin de recibirle declaración en causa sobre estafa; y en cumplimiento de lo mandado extiendo y firmo la presente en Madrid á 17 de Diciembre de 1887.—El Secretario, Vicente Rodríguez Fueyo.

COLMENAR VIEJO

D. Francisco Heliodoro Salvá y Pont, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente edicto se interesa á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca de las cuatro caballerías, cuyas señas á continuación se expresan, que parece fueron sustraídas en la noche del 4 al 5 del actual al vecino de Alpedrete, D. Pedro Guillén y Montalvo, así como á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia, pues así está acordado en el sumario que se instruye con tal motivo.

Dado en Colmenar Viejo á 19 de Diciembre de 1887.—Francisco H. Salvá.—El Escribano, Bonifacio Quintana.

Señas de las caballerías.

Una yegua, pelo castaño oscuro, tuerca del ojo izquierdo, lunares blancos en los costillares; de alzada seis cuartas y media, cerrada, con rastra, de siete meses, también pelo castaño y hembra.

Una potra de dos años y medio, pelo negro, entrecanosa, de alzada como seis cuartas, patialzada, pelos blancos en las manos y careta.

Y un potro de mas de año y medio, entrecanoso, alzada como seis cuartas, una pequeña estrella en la frente, patialzado de la izquierda.

Todas las expresadas caballerías tienen recortadas las crines hasta el corbejón.

CHINCHON

D. Tomás García Martín, Juez de instrucción de Chinchón y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Aniceto Ferci del Ceno, de 23 años de edad, natural de Villaseca de la Saira, residente en Aranjuez, soltero, vaquero, de estatura alta, pelo castaño, nariz y boca regular, ojos pardos, color bueno, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid* comparezca ante este Juzgado en virtud de haberse decretado contra el mismo la prisión provisional en el sumario que se le sigue por hurto de patatas; con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y captura del referido sujeto y le pongan á mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Chinchón á 17 de Diciembre de 1887.—Tomás García Martín.—P. M. de S. S., Fernando Ibáñez.

CHINCHON

D. Tomás García Martín, Juez de instrucción de Chinchón y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Ildefonso Rodríguez y Martínez, empleado que fué en la estación del ferrocarril de Arganda, hasta el 18 de Octubre último, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para ingresar en la cárcel del partido, en virtud de auto de prisión dictado contra el mismo en causa que se le instruye por hurto; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y en el caso de ser habido sea puesto á mi disposición.

Dado en Chinchón á 12 de Diciembre de 1887.—Tomás García Martín.—Por mandado de S. S., Fernando Ibáñez.

GETAFE

Doctor D. Juan Hidalgo y García, Juez de instrucción del partido de Getafe.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Juan Alcañiz Fernández, natural de Moraleja de Enmedio, donde ha tenido su último domicilio, de 33 años de edad, casado, jornalero, cuyas señas personales son: estatura regular, delgado, moreno, pelo negro, ojos pardos, cara ovalada, nariz regular, boca pequeña y con poca barba, que viste chaqueta negra, chaleco id. de pana, pantalón de mahón y faja negra, y á su mujer Lucía Pérez Martínez, natural de Aravaca, de 24 años de edad y de ocupación sus labores; la cual es de estatura baja, pelo negro, ojos pardos y pequeños, cara redonda, nariz pequeña y boca regular; y viste pañuelo blanco de seda á la cabeza, gabán negro de merino, delantal de percal azul, falda de percal y alpargatas negras; para que en término de 10 días consecutivos á su publicación en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, situada en la planta baja de la Casa Consistorial, con objeto de oír una notificación y emplazamiento en causa que instruye contra los mismos por hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados re-

beldes y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos procesados, remitiéndolos en su caso á la cárcel de este partido en clase de presos á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dado en Getafe á 13 de Diciembre de 1887.—Juan Hidaigo.—P. S. M., Camilo García.—Es copia.—Camilo García.

SEGOVIA

D. Pedro Amador Encina, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Rafael Fernández Jiménez, de 46 años de edad, casado, cochero, y Carlos Gallego Fernández, de 32 años de edad, soltero, cochero, que habitó el primero en la calle de Fernando el Católico, núm. 4, tercero núm. 6, y el segundo en la calle de la Sombrerería, número 5, piso cuarto, de Madrid; para que se presenten dentro de 10 días siguientes al anuncio de esta requisitoria en la *Gaceta* y BOLETIN OFICIAL de dicha villa, en las cárceles de este partido, á responder de los cargos que contra los mismos resultan en causa que por denegación de auxilio y desobediencia grave á la autoridad se les sigue.

Y se encarga á los agentes de la policía judicial, y ruega á las Autoridades tanto civiles como militares procedan á su busca y captura, y caso de ser habidos, se les conduzca á las cárceles del partido con las seguridades necesarias.

Dado en Segovia á 30 de Noviembre de 1887.—P. Amador Encina.—El Actuario, Celestino Vera, por Velazquez.

Juzgados municipales.

LATINA

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Gregorio Vicent, Juez municipal

de la Latina, se cita y llama por medio del presente y término de tres días á Lucio Alonso Martínez, que dijo habitar en la Ronda de Toledo núm. 4, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, á fin de que dentro del expresado término comparezca en este Juzgado, sito en la calle de San Bruno, núm. 1, para la práctica de unas diligencias; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 19 de Diciembre de 1887.—V.º B.º=Gregorio Vicent.—El Secretario, Manuel Castañón.

LATINA

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Gregorio Vicent, Juez municipal de la Latina, se cita y llama por medio del presente, y término de tres días, á Manuel Toro Rivero, que dijo vivir en la Ronda de Segovia, núm. 7, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, á fin de que dentro del expresado término comparezca en este Juzgado, sito calle de San Bruno, núm. 1, cuarto segundo, para la práctica de unas diligencias; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 19 de Diciembre de 1887.—V.º B.º=Gregorio Vicent.—El Secretario, Manuel Castañón.

LATINA

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Gregorio Vicent, Juez municipal de la Latina de esta Corte, se cita y llama por medio del presente y término de tres días, á José Sánchez Ventosa, de 52 años de edad, que dijo vivir Camino Alto de Vicálvaro, casa sin número, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que comparezca en este Juzgado sito en la calle de San Bruno, núm. 1, piso segundo, para la práctica de unas diligencias; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de Diciembre de 1887.—V.º B.º=Gregorio Vicent.—El Secretario, Manuel Castañón.

Factoría de utensilios militares de Leganés.

MES DE NOVIEMBRE DE 1887

RELACION circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la indicada decena.

Fecha.	Nombre del vendedor.	Vecindad.	Clase.	CANTIDAD	Precio del artículo — Pesetas.	IMPORTE — Pesetas.
19	D. Manuel M. Maroto.....	Leganés... ..	Aceite....	600 litros.	1 06	636
TOTAL.....						636

Leganés 30 de Noviembre de 1887. = El Administrador, Leonardo Mesa.—V.º B.º=El Comisario de Guerra, Inspector, José Fernández de Castro.

ANUNCIOS

Acaba de publicarse la ya muy acreditada obra VERDADERA GUIA DE MADRID PARA EL AÑO DE 1888.

Hoy es la más completa, la más útil y barata, y la única que contiene los nombres de 120 calles nuevas, reuniendo además ininidad de noticias y datos del

día de todos los centros oficiales, empresas particulares y el domicilio de todos los senadores y diputados de la Nación; y por último es una GUIA que complace al más exigente, evitando muchos gastos á quien la adquiera.

Su precio, UNA PESETA, y se vende en las principales librerías.

MADRID: 1887.—Escuela tipográfica del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

INDICE de las disposiciones oficiales publicadas en este periódico durante el mes de Diciembre de 1887.

Presidencia del Consejo de Ministros.

Real decreto nombrando Presidente del Senado á D. José de la Concha.—Día 1.º, núm. 287.

Idem nombrando Vicepresidentes del mismo á D. Tomás María Mosquera, D. Francisco de Paula Pavía, D. Cristóbal Colón de la Cerda y D. Gaspar Núñez de Arce.—Idem, id.

Ministerio de la Gobernación.

Real decreto admitiendo la dimisión á D. Adolfo Merelles, Subsecretario del Ministerio.—Día 5, núm. 290.

Idem autorizando la subasta de 17 vagones-correos.—Día 9, núm. 294.

Real orden circular sobre presupuestos y contabilidad provincial.—Día 12, número 296.

Idem declarando inadmisibles las demandas presentadas por varias Archicofradías sobre clausura de sus cementerios.—Día 14, núm. 298.

Real decreto nombrando Vocal del Consejo del Monte de Piedad á D. José Fernández Lascoiti.—Día 17, núm. 301.

Idem nombrando Inspector de Seguridad á D. Manuel González.—Día 21, número 304.

Real orden declarando de utilidad pública las aguas minero-medicinales de Calabor.—Día 22, núm. 305.

Idem circular referente al déficit en los presupuestos municipales.—Día 23, número 306.

Idem dejando sin efecto un acuerdo de la Comisión provincial de Baleares.—Día 30, núm. 312.

Ministerio de Gracia y Justicia.

Real decreto nombrando Teniente Fiscal del Tribunal Supremo á D. Joaquín González de la Peña.—Día 1.º, número 287.

Idem nombrando Magistrado de la Audiencia de Madrid á D. Fernando García Briz.—Idem, id.

Idem nombrando Presidente de la Audiencia de lo criminal de Madrid á D. Daniel Rodríguez.—Día 5, núm. 290.

Real orden sobre distribución y clasificación de Establecimientos penales.—Día 21, núm. 304.

Idem encargando al Subsecretario el despacho de los asuntos de la Dirección de Establecimientos penales.—Día 27, número 309.

Ministerio de Fomento.

Real orden disponiendo la clase de uniforme que han de usar los funcionarios de la Inspección administrativa de Ferrocarriles.—Día 3, núm. 289.

Real decreto y reglamento del Cuerpo de Archiveros, bibliotecarios y anticuarios.—Días 6 y 7, números 291 y 292.

Idem id. concediendo derechos pasivos al Magisterio de primera enseñanza.—Día 8, núm. 293.

Idem disponiendo que el Presidente de la Asociación de ganaderos forme parte del Consejo de Agricultura.—Día 8, número 293.

Real orden sobre remisión de datos estadísticos.—Día 9, núm. 294.

Idem disponiendo que en los Tribunales de examen para Escuelas normales, no formen parte individuos de la misma familia.—Día 12, núm. 296.

Exposición y Real decreto denominando á Granjas escuelas experimentales á los establecimientos de propaganda agrícola.—Día 19, núm. 302.

Real orden referente á concesión de matrículas de honor.—Idem, id.

Exposición y Real decreto creando 20 laboratorios vinícolas.—Día 21, núm. 304.

Real decreto agregando el archivo del Ministerio de Fomento á la Dirección de Instrucción pública.—Idem, id.

Exposición y Real decreto convocando anualmente un concurso de obreros agrícolas.—Idem, id.

Real orden referente al uso de medallas de los profesores normales.—Idem, idem.

Idem referente á enseñanza de asignaturas de la Facultad de Medicina.—Día 22, núm. 305.

Real decreto admitiendo la dimisión á D. Julián Calleja, Director general de Instrucción pública, y nombrando para sustituirle á D. Emilio Nieto.—Día 23, número 306.

Idem admitiendo la dimisión del cargo de Consejero de Instrucción pública á D. Francisco Alfonso Rubio, y nombrando en sustitución á D. Juan F. Riaño.—Día 24, núm. 307.

Real decreto y Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros agrónomos.—Días 26, 27 y 28, números 308, 309 y 310.

Ministerio de Hacienda.

Real decreto nombrando Gobernador del Banco Hipotecario á D. Pio Guillón.—Días 13 y 17, números 297 y 301.

Anunciando concurso público para la presentación de proyectos de alumbrado eléctrico en el teatro Real.—Día 14, número 298.

Real orden y reglamento para los sorteos de lotería por el sistema de irradiación.—Día 20, núm. 303.

Exposición y Real decreto prorrogando por un mes los plazos señalados en los artículos 3.º, 5.º, 6.º y 7.º del Real decreto de 11 de Agosto último.—Día 21, número 304.

Real orden é Instrucción para el cumplimiento del Real decreto estableciendo libranzas especiales con destino al pago de suscripciones de periódicos.—Día 23, número 306.

Ministerio de la Guerra.

Real decreto disponiendo que el Teniente general D. Tomás García Cervino cese en el cargo de Director general de la Guardia civil.—Día 27, núm. 309.

Ministerio de Estado.

Convenio comercial entre España y Bélgica.—Día 1.º, núm. 287.

Real decreto elevando al rango de Embajada la representación diplomática de España en las Cortes de Berlín, Londres, Roma y Viena.—Día 30, núm. 312.

Gobierno civil.

Lista de las anotaciones de alta y baja llevadas á efecto en el Censo electoral vigente para Diputados á Cortes en el distrito de Madrid.—Día 1.º, núm. 287 (suplemento).

Observaciones sobre el trazado de carretera entre Perales de Tajuña y Campo Real.—Idem, id.

Relación de los propietarios interesados en la expropiación de la carretera de Lozoyuela á Rascafría.—Día 2, número 288.

Anunciando el ingreso en caja de los mozos del reemplazo de este año.—Día 5, número 290.

Sobre comprobación de pesas y medidas.—Día 10, núm. 295.

Referente á empadronamiento general.—Idem, id.

Venta de efectos extraviados depositados en los almacenes del ferrocarril del Norte.—Idem, id.

Referente á Censo de población.—Día 12, núm. 296.

Extravío de un baul.—Día 14, número 298.

Precio medio de los artículos de consumo en Noviembre último.—Día 15, número 299.

Circular á los Alcaldes para la observancia de la de 1.º de Abril sobre obras dramáticas.—Idem id.

Referente á una mina en el término de Chozas de la Sierra.—Día 16, número 300.

Sustitución de tarjetas de los individuos del Cuerpo de Vigilancia.—Día 21, número 304.

Distribución del donativo de 2.500 pesetas entre los Establecimientos de Beneficencia.—Día 22, núm. 305.

Instrucciones referentes á los trabajos del Censo de población.—Día 23, número 306.

Robo de caballerías.—Día 26, número 308.

Circular recordando la formación de listas de Compromisarios para Senadores.—Día 30, núm. 312.

Diputación provincial.

Dando gracias por los donativos hechos al Hospital provincial durante el mes de Octubre último.—Día 1.º, número 287.

Precios á que deben abonarse los suministros hechos al Ejército en Noviembre último.—Idem, id.

Sesión de 4 de Noviembre último.—Día 3, núm. 289.

Balance de operaciones en Noviembre último.—Día 5, núm. 290.

Sesión de 5 de Noviembre de 1887.—Día 10, núm. 295.

Idem de 11, 12, 14, 15 y 16 de id.—Día 12, núm. 296.

Subasta de 6.034 kilogramos de judías.—Día 15, núm. 299.

Idem de lienzo, telas y mantas.—Idem, id.

Idem de 4.276 quintales métricos de patatas.—Idem, id.

Idem de 994.000 kilogramos de pan para los Establecimientos.—Día 16, número 300.

Sesión de 17 y 18 de Noviembre de 1887.—Día 19, núm. 302.

Idem de 19 de id. id.—Día 20, número 303.

Subasta de 118.500 kilogramos de garbanzos.—Día 21, núm. 304.

Sesión de 22 y 23 de Noviembre de 1887.—Día 22, núm. 305.

Idem de 21, 24 y 25 id. id.—Día 23, número 306.

Sesiones de 26, 28 y 29 id. id.—Día 24, número 307.

Relación de jornales y materiales invertidos en los Establecimientos durante el mes de Noviembre último.—Idem, idem.

Dando gracias á los testamentarios de D. Francisco Mazón por el donativo hecho á la Inclusa.—Día 26, núm. 308.

Sesiones del 2, 3, 5, 6, 7 y 9 de Diciembre.—Día 29, núm. 311.

Subasta de piedra para la carretera de Campo Real.—Día 30, núm. 312.

Idem id. id. de Mejorada del Campo.—Idem, id.

Idem id. id. de Colmenar de Oreja.—Idem, id.

Sesiones del 10 y 12 de Diciembre.—Idem, id.

Comisión provincial.

Sesiones de 21, 23 y 24 Noviembre último.—Día 2, núm. 288.

Idem 25, 28 y 29 id. id.—Día 9, número 294.

Idem 30 de id. y 1.º, 2 y 3 de Diciembre.—Día 13, núm. 297.

Sesiones 5, 9 y 7 Diciembre.—Día 16, número 300.

Idem 9, 10 y 12 id.—Día 19, núm. 302.

Idem 13 y 14 id.—Día 23, núm. 306.

Idem 15, 16 y 17 id.—Día 24, número 307.

Idem 19 y 20 id.—Día 26, número 308.

Idem 21 y 22 id.—Día 28, número 310.

Precios á que deben abonarse los suministros hechos á las fuerzas del Ejército durante el mes de Diciembre.—Día 30, número 312.

Junta provincial de Instrucción pública.

Circular excitando el celo de los Maestros en las operaciones del Censo.—Día 22, número 305.

Relación de aspirantes á Escuelas incompletas.—Día 28, núm. 310.

Idem de id. por concurso de traslación.—Día 30, núm. 312.

Delegación de Hacienda.

Disponiendo la admisión de inscripciones presentadas al cobro.—Día 9, número 294.

Extravío de la carta de pago número 374.—Día 10, núm. 295.

Sobre efectos timbrados que han de retirarse de la circulación.—Día 14, número 298.

Anunciando el pago de Noviembre á los partícipes de cargas de justicia.—Día 19, núm. 302.

Ordenando el abono de carpetas.—Día 27, núm. 309.

Administración de Contribuciones y Rentas.

Invitando á los contribuyentes por industrial á satisfacer los recibos de contribución.—Días 3, 16 y 26, números 289, 300 y 308.

Declarando en rebeldía á D. Manuel Carrasco.—Día 5, núm. 290.

Idem incursos en el recargo de 5 por 100 á contribuyentes que no han satisfecho sus cuotas.—Días 6 y 13, números 291 y 297.

Declaración de nulidad de un recibo talonario.—Día 6, núm. 291.

Referente al apéndice de amillaramientos.—Día 15, núm. 299.

Extravío de un talón de contribución territorial.—Idem, id.

Circular y resumen general de precios medios en los mercados que han obtenido los frutos durante el decenio de 1877-78 á 1886-87.—Día 22, núm. 305.

Administración de Propiedades é Impuestos.

Relación de fincas adjudicadas en 21 de Noviembre último.—Día 1.º, número 287.

Idem, id., id. en 24 id.—Día 5, número 290.

Idem, id., id. en 10 de Diciembre.—Día 15, núm. 299.

Idem de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen del 11 al 20 de Diciembre.—Día 16, número 300.

Idem de las solicitudes de transmisión de censos.—Día 26, núm. 308.

Idem de compradores de bienes desamortizados, cuyas obligaciones vencen del 20 al 31.—Día 27, núm. 309.

Universidad Central.

Anunciando la vacante de la Escuela de párvulos de Toledo, que se proveerá por oposición.—Día 6, núm. 291.

MADRID: 1887.—Escuela tipográfica del Hospicio.